

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ilave, 27 de enero del 2025.

OFICIO N° 01-2025-ME-DREP-UGELE-IEL. 1463-LL.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

ASUNTO : REMITE DE POSESION DE CARGO DE DIRECTORA ENCARGADA POR
FUNCION DE EDUCACION INICIAL N° 1463 LLAU.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de poner de su conocimiento que en la Institución Educativa Inicial N° 1463 de Llau se da posesión de cargo a la Profesora Dora Anquise Torres con DNI 01869251, quien toma el cargo de DIRECTORA ENCARGADA POR FUNCION de la jurisdicción de la UGEL EL COLLAO ILAVE con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, dando cumplimiento a la RD. N° 001943-2024. para su mayor conformidad del presente documento adjunto copia del ACTA DE POSESION DE CARGO.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal,

Atentamente,




Lid. Dora Anquise Torres
DIRECTORA(e)

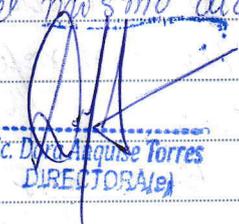
ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE DIRECCIÓN DE LA IE N° 1463-LLAU-2025

En la Institución Educativa Inicial N° 1463 - de la Comunidad de Ilave, del distrito de Ilave, provincia El Collao, de departamento de Puno, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, siendo las ocho/mañana del día Lunes 27 de enero del año dos mil veinticinco con la finalidad de dar posesión de cargo de la Encargatura de Dirección para el año 2025, para ello se reunieron, la Profesora Dora Anquise Torres, Autoridades APAFA, CONEI, Padres de Familia.

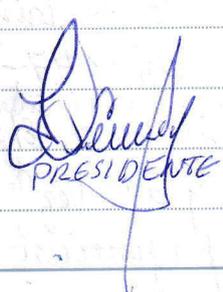
PRIMERO.- La Profesora Dora Anquise Torres identificada con DNI-01869251 Previo cordial saludo a los presentes, dio a conocer que mediante Resolución Directoral N° 001943-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024; oficio N° 230-2024-DREP-DUGEL-EC/DGA/EAI-P, fue adjudicada al cargo de Director por función de la Institución Educativa Inicial N° 1463-LLAU, con referencia RUM N° 147-2023-MINEOU. La encargatura por función de Director es a partir del primero de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

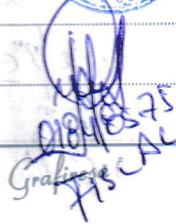
SEGUNDO.- Las autoridades de la Comunidad de Ilave, dieron la Bienvenida a la Profesora y a su vez dieron las palabras de Posesión de cargo como Directora encargada por función de la IEI N° 1463-LLAU.

TERCERO.- La Profesora agradeció a todos los presentes por su participación además en esta asamblea general invitó a la Comunidad realizar las matrículas para niños, niñas de 3, 4 y 5 años para el presente año escolar siempre comprometido con la Educación de nuestros niños de la primera infancia. No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta siendo las del mismo día y para mayor conformidad firmamos los presentes


 Lic. Dora Anquise Torres
 DIRECTORA(a)


 Ricardo Maqueta Ticona
 DNI N° 01888250
 TENIENTE GOBERNADOR


 Yola Chura Quispe
 DNI N° 01849087
 PRESIDENTA


 Graziela
 HSCAL





Resolución Directoral N° 001943 -2024

llave, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANQUISE TORRES , DORA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01869251
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/8/1961
CODIGO MODULAR : 1001869251
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 1463
CODIGO DE PLAZA : 921441215011
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001612
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

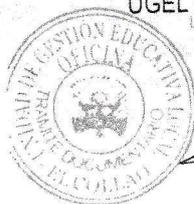
ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casapuro Mamani Manrique
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO